**Pautas de la categoría de arte | Producción de cine**

La **PRODUCCIÓN DE CINE** es el proceso de hacer una película. El **productor** (el estudiante que presenta la obra) no tiene necesidad de aparecer en la película pero si desea hacerlo, puede usar un trípode. El guion, la dirección y la edición deben ser realizados por el productor estudiante. Todas las obras deben ser imágenes originales del estudiante. *No están permitidas las presentaciones de PowerPoint.*

**Pueden considerarse los siguientes estilos para representar la obra original de ficción o no ficción:**

* Animación: Muestra el movimiento secuenciando objetos estáticos o usando gráficos generados por computadora.
* Narrativa: Cuenta una historia de ficción creada por el estudiante.
* Documental: Presenta hechos e información.
* Experimental: Explora el movimiento, la luz y el montaje.
* Multimedia: Usa una combinación de contenidos distintos (texto, audio, imágenes fijas, animación, etc.).

Ya sea que la obra exhiba el uso de tecnologías o un enfoque simple, esta será evaluada principalmente por la manera en que el estudiante utiliza su visión artística para representar el tema, la originalidad y la creatividad. **Deben considerarse el argumento y los personajes, los elementos visuales (escenografía, vestuario, animación), el sonido y la música incidental, la edición, etc. para mostrar un vínculo claro con el tema.**

Pueden usarse tecnología digital y/o software para desarrollar, mejorar y/o presentar una obra pero estos no pueden proporcionar el diseño y/o concepto primario. Los participantes deben usar el campo “Información adicional” para *compartir una descripción breve de las herramientas y métodos utilizados* en el proceso creativo, incluidos los elementos generativos.

**Derechos de autor:** Las obras plagiadas quedarán descalificadas. No está aceptado el uso de material protegido por derechos de autor, incluidos los personajes de caricaturas, el material descargado de internet, la música grabada, las fotografías, las imágenes de banco de imágenes, con la excepción de:

* Si se utiliza música incidental, *debe citarse en el formulario de inscripción.*
* Las obras pueden incluir sitios públicos, productos famosos, marcas registradas u otros materiales protegidos por derechos de autor, siempre y cuando todo material protegido por derechos de autor sea secundario al tema central de la obra y/o solo una parte del conjunto. La obra resultante no puede tratar de establecer una asociación entre el estudiante y el material comercial/protegido, ni influir en la compra/no compra del bien protegido por derechos de autor.
* Las obras pueden incluir partes de obras existentes protegidas por derechos de autor, tales como fotografías, recortes de revistas, imágenes de medios digitales y/o tipografías recortadas de periódicos, siempre que se usen para crear una obra de arte totalmente nueva y diferente.

**Requisitos para la presentación de las obras**

* Solo pueden presentarse obras de arte nuevas inspiradas en el tema del concurso.
* Cada obra debe ser original y de un solo estudiante.
* Si tiene música incidental, debe citarse en el formulario de la obra del estudiante (título, compositor e intérprete).
* Los videos no deben superar los 5 minutos o 1,000 MB (1,000 megabytes).
* Los formatos de archivo aceptados son: MP4, MOV, AVI.
* Presentar la obra y el formulario de la obra del estudiante siguiendo las instrucciones de la PTA.

**Todos los participantes deben cumplir el reglamento oficial de participación.**